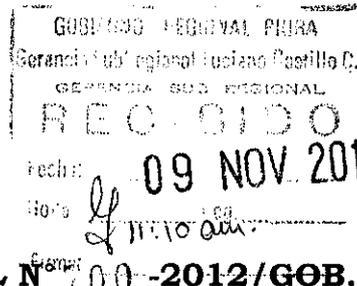


GOBIERNO REGIONAL PIURA



99  
Alcavanta  
cuatro

**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 00-2012/GOB.  
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 08 NOV 2012

**APROBACIÓN de las BASES ADMINISTRATIVAS de la ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA N° 004-012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G**

**"RECONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DOTACIÓN MOBILIARIO EN LA I.E. JOSE CARLOS MARIATEGUI, SECTOR SOCCHABAMBA CENTRO, COMUNIDAD CAMPESINA SOCCHABAMBA, PROVINCIA DE AYABACA- PIURA"**

**VISTO:** El INFORME N° 001-2012/GRP CE AD HOC-ADP N° 004-2012 de fecha 08 de Noviembre del 2012; del Comité Especial Ad Hoc que conduce el Proceso de Selección Adjudicación Directa Publica N° 004-2012/GRP-GSRLCC-G.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 672-2012/GRP-GSRLCC-G de fecha 24 de Octubre del 2012, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA", en su **DECIMA CUARTA VERSION** para el año fiscal 2012; aprobado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 015-2011/GRP-GSRLCC-G de fecha 17 de enero del 2012.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 681-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 29 de Octubre del 2012, se designa al Comité Especial Ad Hoc que llevará a cabo el Proceso de Selección Adjudicación Directa Publica N° 004-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 680-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 29 de Octubre del 2012, Se Aprueba el Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Publica N° 004-2012/GRP-GSRLCC-G- para la ejecución de obra **"Reconstrucción y Mejoramiento Infraestructura Educativa y Dotación de Mobiliario en la I.E José Carlos Mariátegui, Sector Socchabamba Centro, Comunidad Campesina Socchobamba, Provincia de Ayabaca- Piura"** con un valor referencial aprobado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 558-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G. de fecha 06 de Setiembre del 2012, el mismo que asciende a **S/. 1'276,505.91 (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTISEIS MIL QUINIENTOS CINCO CON 91/100 NUEVOS SOLES)**, incluido IGV, con precios vigentes al Mes de Setiembre del 2012, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (contrata) Sistema a Precios Unitarios, con un plazo de ejecución de Ciento Treinta y cinco (135) días Calendarios.

Que, el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, establece que las bases de un proceso de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el Funcionario a quien se le hayan delegado esta facultad;

193  
Cuarenta  
Tis

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 700-2012/GOB.  
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 08 NOV 2012

Que, conforme el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Aprobación de Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación en ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el Órgano a cargo del proceso de selección;

Que, mediante el INFORME N° 001-2012/GRP CE AD HOC- ADP N° 004-2012 de fecha 08 de Noviembre del 2012, el Presidente del Comité Especial Ad Hoc, eleva para su aprobación las Bases de la Adjudicación Directa Publica N° 004-2012/GRP-GSRLCC-G, Primera Convocatoria, con un valor referencial con un valor referencial aprobado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 558-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G. de fecha 06 de Setiembre del 2012, el mismo que asciende a **S/. 1'276,505.91 (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTISEIS MIL QUINIENTOS CINCO CON 91/100 NUEVOS SOLES)**, incluido IGV, con precios vigentes al Mes de Septiembre del 2012, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (contrata) Sistema a Precios Unitarios, con un plazo de ejecución de Ciento Treinta y cinco (135) días Calendarios.

Cumpliendo con lo dispuesto en los Artículos 12° y 13° de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017(Publicado el 4 de Junio del 2008);

Con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de, Infraestructura y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR LA CONVOCATORIA Y APROBAR las BASES ADMINISTRATIVAS del Proceso de Selección Adjudicación Directa Publica N° 004-2012/ GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, para la ejecución de obra "Reconstrucción y Mejoramiento Infraestructura Educativa y Dotación de Mobiliario en la I.E José Carlos Mariátegui, Sector Socchabamba Centro, Comunidad Campesina Socchobamba, Provincia De Ayabaca- Piura" con un plazo de ejecución de Ciento Treinta y Cinco (135) días calendarios, con las características que se detallan a continuación:**

42  
cuarenta y dos

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 700 -2012/GOB.  
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 08 NOV 2012

MODALIDAD DE SELECCIÓN	CLÁSICA
TIPO DE PROCESO	ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA
MODALIDAD DE EJECUCION PRESUPUESTAL	INDIRECTA
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	A PRECIOS UNITARIOS
OBJETO DE LA CONVOCATORIA	"Reconstrucción y Mejoramiento Infraestructura Educativa y Dotación de Mobiliario en la I.E José Carlos Mariátegui, Sector Socchabamba Centro, Comunidad Campesina Socchobamba, Provincia de Ayabaca- Piura"
LOCALIDAD	Sullana
PAC	Resolución Gerencial Sub Regional N° 672-2012/GRP-GSRLCC-G de fecha 24 de Octubre del 2012.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Canon y Sobre Canon
VALOR REFERENCIAL	S/. 1'276,505.91 (Un Millón Doscientos Setentiseis Mil Quinientos Cinco con 91/100 Nuevos Soles).
PRECIO REFERIDO AL MES	De Setiembre del 2012.
PLAZO DE EJECUCION	Ciento Treinta y Cinco (135) días calendarios

**ARTICULO SEGUNDO:** DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura;

**ARTÍCULO TERCERO:** HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Sistema Administrativo de Abastecimientos, Comité Especial, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración sub regional que corresponda;

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
Gerencia Sub Regional de Sullana  
Calle Chorro Chorro  
CALLE CHORRO CHORRO  
CALLE CHORRO CHORRO